

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8724** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 213/08 referente al concursado Urazca Promociones Inmobiliarias, S.L., por auto de fecha 26 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 20 de Noviembre de 2009, por no haberse admitido la propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la mercantil Urazca Promociones Inmobiliarias, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 2 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100015434-1